



RIFA SOLIDARIA

Un viaje, 2 destinos

Un viaje para ti, un futuro mejor para ellos

+info en Rifasos.cl

BASES LEGALES RIFA 2025

Santiago, 01 de Agosto de 2025.-

Osvaldo Fernando Salazar Salazar, Director Nacional de Aldeas Infantiles SOS Chile RUT N°73.597.200-6, domiciliada para estos efectos en Av. Los Leones 382, oficina 501, comuna de Providencia, Santiago, declara que las siguientes son las bases para la Rifa 2025 Aldeas Infantiles SOS Chile, a desarrollarse entre el 07 de agosto de 2025 y el 07 de octubre de 2025.

ASPECTOS GENERALES

1. La Rifa 2025, organizada por Aldeas Infantiles SOS Chile, tiene como fin la recaudación de fondos para financiar gastos operacionales propios de la Institución.
2. Las Bases Administrativas estarán disponibles durante el periodo del evento en la página <https://www.aldeasinfantilessos.cl/>
3. Se pondrán a la venta 100.000 números en formato digital, mediante la modalidad de código QR y venta online.
4. El boleto de la rifa tendrá un valor de \$5.000 pesos (5 mil pesos chilenos).
5. Existirá un código QR diferenciado por cada Programa de Intervención, áreas de trabajo de Oficina Nacional y segmentos de donantes.
6. Se sortearán los siguientes premios: 1 Viaje para 2 personas a República Dominicana , sistema todo incluido más vuelo por 7 días y 6 noches.
7. El ganador del premio será la persona individualizada y coincidente en el sorteo respectivo, el cual se llevará a efecto el día 10 de octubre de 2025, en la notaría de don Eduardo Diez Morello ubicada en Luis Thayer Ojeda 359 - Providencia | www.notariadiez.cl - Fono: 22 896 33 90
8. El sorteo será transmitido en vivo a través de las redes sociales oficiales de Aldeas Infantiles SOS Chile, con el fin de garantizar transparencia en el proceso y el resultado será publicado en la página web y redes sociales de Aldeas Infantiles SOS Chile.
9. Se tomará contacto con el ganador a los datos de contacto que haya ingresado al momento de la compra.
10. El número ganador será sorteado mediante un sistema de tómbola digital en el cual se ingresarán los números vendidos, desde donde se extraerá el boleto ganador en la primera búsqueda.
11. La entrega del premio se realizará en las dependencias de Aldeas Infantiles SOS Chile, a partir del día del sorteo y por un plazo máximo de seis meses posteriores, conforme lo establece la Ley. En caso de no ser reclamado dentro de dicho plazo, el premio será considerado desierto y Aldeas Infantiles SOS Chile podrá disponer de él según lo estime conveniente.
12. El premio no será canjeable por dinero en efectivo.
13. El premio se entregará de lunes a viernes, entre las 10:00 y 13:00 horas, y de 15:00 a 18:00 horas.
14. Para confirmar al ganador, se deberá verificar la identidad: Personas naturales: Cédula de Identidad vigente o pasaporte; Personas jurídicas: RUT y certificado de vigencia.
15. Al momento de retirar o cobrar el premio, se deberá presentar el correo de compra con el número del ticket ganador.
16. La participación será válida solo si al momento de la compra se completan correctamente los siguientes datos: nombre completo, RUT, correo electrónico y número telefónico de contacto. La omisión o error en estos datos invalidará la participación.
17. En caso de que los datos entregados sean erróneos, incompletos o falsos, y no sea posible contactar al ganador o verificar su identidad, el premio se declarará desierto y Aldeas Infantiles SOS Chile podrá disponer de él o reasignarlo mediante un nuevo sorteo.
18. La participación en esta rifa implica la aceptación íntegra de estas bases, sin modificación alguna, y del criterio de la organización respecto a la resolución de cualquier situación no prevista en el presente documento.
19. La venta de tickets y el sorteo del premio, será realizado por Aldeas Infantiles SOS a través de la plataforma dispuesta por la empresa Chiledar Desarrollo de recursos para organizaciones sociales S.A.
20. Aldeas Infantiles SOS Chile se reserva el derecho de extender hasta por 30 días la vigencia de la Rifa Solidaria en caso de no contar con el mínimo de 4.600 tickets vendidos.
21. Bases legales autorizadas y protocolizadas en la 34° Notaría de Santiago - Eduardo Diez Morello, ubicada en Luis Thayer Ojeda 359 - Providencia | www.notariadiez.cl - Fono: 22 896 33 90

Osvaldo Salazar
Director Nacional

